



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa de capacitación 2021

ACUERDO NÚMERO 08/2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL AÑO 2021 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número ITAI Gro/03/2021, de fecha veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, a propuesta del Licenciado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, Comisionado de este Instituto, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan las siguientes:

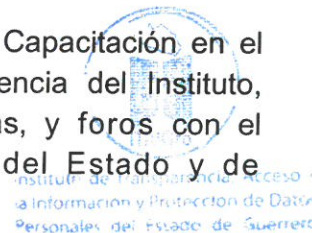
PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 6 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

SEGUNDO. En cumplimiento al mandato señalado, el 5 de mayo el Congreso del Estado aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 44, fracción II, inciso c), le otorga facultades al ITAI Gro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

De la misma forma la Ley número 207 de la Materia, en su artículo 64 fracción I, mandata al ITAI Gro, elaborar e instrumentar el **Programa de capacitación**, mismo que se considera sea de forma anual.

CUARTO. Que en esta lógica, es necesario contar con el Programa de Capacitación en el presente ejercicio fiscal 2021 que fomente la Cultura de la Transparencia del Instituto, mediante cursos presenciales, en línea, talleres, seminarios, conferencias, y foros con el objeto de capacitar al 100% de los servidores públicos del Gobierno del Estado y de





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa de capacitación 2021

todos los sujetos obligados existentes en el catálogo respectivo vigente, en un plazo perentorio; así como también a la sociedad guerrerense en lo general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), **64 fracción I** y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba el Programa de Capacitación del año 2021 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, sobre las bases siguientes:

Presentación

Nuestra Carta Magna, en relación con al Título Tercero denominado Cultura de Transparencia y Apertura Gubernamental, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, establece como una de las atribuciones fundamental al ITAIGro, la promoción y difusión de manera permanente de la cultura de transparencia y acceso a la información pública. Por lo que en cumplimiento a la Garantía Constitucional, se realizaran acciones administrativas que garantizan esta función.

Objetivo General

Difundir a todos los sujetos obligados y a la sociedad Guerrerense en general, la Cultura de Transparencia en términos de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, inculcándoles que es una de las atribuciones fundamental del ITAIGro, mediante la promoción y difusión de acciones administrativas que se realizaran de manera permanente que garanticen esta función; aunado que la nueva Ley de Transparencia Local, amplía el catálogo de sujetos obligados a los cuales los ciudadanos podrán acceder y ejercer el derecho de acceso a la información pública.

Misión

Llevar a cabo Capacitaciones e Información oportuna debiéndose utilizar todos los medios necesarios para que los Sujetos Obligados y el público en general, estén debidamente informados y capacitados sobre las acciones y servicios que se ofrecen, alentando con ello una vinculación que se traduzca en participación social en materia de Transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa de capacitación 2021

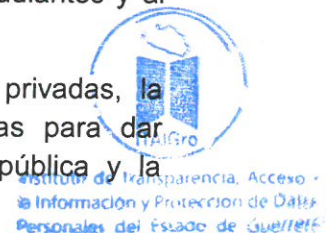
Visión

Convertir a la Dirección de Promoción y Capacitación, Dirección de Tecnología de la Información y Dirección de Protección de Datos Personales en una verdadera fuente de Información y Capacitación oportuna, transparente y expedita del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Líneas De Acción

Para cumplir debidamente con los objetivos de acción de capacitación, se debe mantener una serie de actividades invariables como son:

- Acudir a las diferentes universidades del estado y formar Mesas de Diálogos, foros para dar a conocer la importancia de las obligaciones de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, así como de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero y las funciones que tiene el ITAI Gro, y sobre la sociedad de acceder a la Información Pública.
- Establecer módulos de información en lugares estratégicos donde se dé al público en general toda la información que solicite inherente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- Colocar en las diferentes regiones de nuestro Estado de Guerrero, mantas o lonas en los lugares más estratégicos y concurridos por la ciudadanía, a fin de que los visualicen, conozcan y sepan que es y cuál es su misión del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- En coordinación con todos los Ayuntamientos, coordinar acciones para llevar a cabo firma de convenio de colaboración, para asegurar que se cumplan con los lineamientos que establece las Leyes de la Materia.
- Realizar visitas periódicas a todas las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, para comprobar que estén desempeñando debidamente la función encomendada y a su vez disipar dudas que tengan y orientarlos debidamente sobre la Ley de la materia.
- Organizar cursos, talleres, seminarios, diplomados simposios, mesas redondas, foros, y toda actividad académica dirigida a servidores públicos, profesionistas, estudiantes y al público en general.
- Elaborar en coordinación con las autoridades de educación públicas y privadas, la incorporación de contenidos educativos como son visitas a las escuelas para dar información acerca de que es el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Programa de capacitación 2021

Capacitación Presencial a distancia

Que como es de conocimiento público, mediante decreto publicado el 27 de marzo del 2020, en el Diario Oficial de la Federación, el titular del poder ejecutivo federal mediante acuerdo se ordena la suspensión inmediata de labores en todo el país, de las actividades no esenciales, lo anterior con la finalidad mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-Cov2 (COVID-19), para disminuir el contagio en la población del territorio nacional;

Que las dependencias del poder ejecutivo y municipios en nuestro Estado de Guerrero, se encuentran en un receso laboral y algunas de ellas realizando trabajo a distancia desde sus hogares.

En ese sentido, **se priorizara que todas las acciones de capacitación se realicen en Presencial a distancia (videoconferencia) (Online), en tanto permanezca el receso laboral en la entidad antes referido.**

TRANSITORIOS

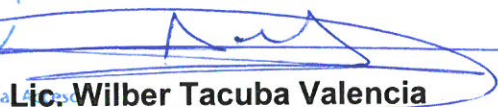
PRIMERO. El presente Programa de Capacitación entrara en vigor al día siguiente de su aprobación ante el Pleno de este Instituto.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva realice los trámites administrativos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se Instruye al Dirección de Tecnología de la Información realice la Difusión del presente Acuerdo en el Portal Web Oficial de este Instituto, así como en las Redes sociales Institucionales, para el conocimiento general y efectos procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/03/2021, celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----


DOY FE

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo